

Logroño, a 18 de noviembre 2021

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 57/21

1. ORDEN MINISTERIAL QUE IMPLEMENTA COEFICIENCIAS DE REPARTO VARIABLES EN AUTOCONSUMO COLECTIVO

Recientemente se ha publicado en el BOE la [“Orden TED/1247/2021, de 15 de noviembre, por la que se modifica, para la implementación de coeficientes de reparto variables en autoconsumo colectivo, el anexo I del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.”](#)

Esta orden ministerial tiene por objeto dinamizar el reparto de la energía generada por las instalaciones de autoconsumo colectivo, permitiendo la implementación de coeficientes de reparto variables horarios, que podrá ser distinto por cada hora del periodo de facturación, siempre y cuando exista acuerdo firmado por todos los participantes y siempre que la suma de estos coeficientes sea la unidad para cada hora del periodo de facturación.

Esta orden entra en vigor el miércoles 17 de noviembre de 2021, e introduce dos disposiciones transitorias para facilitar la adaptación de los sujetos participantes a los coeficientes de reparto de autoconsumo variables, en base a lo siguiente:

- Los encargados de lectura dispondrán de un plazo de 4 meses para adaptar sus sistemas, desde que la CNMC apruebe las adaptaciones de los formatos de ficheros de intercambio de información entre comercializadoras y distribuidoras.
- Finalizado el periodo de adaptación anterior, de manera excepcional, durante los cuatro meses posteriores, los consumidores que tengan coeficientes de reparto estáticos y que deseen implementar unos coeficientes de reparto dinámicos, estarán exentos de la obligación de mantener la periodicidad de modificación no inferior a cuatro meses de los coeficientes de reparto establecidos en el anexo I del RD 244/2019.

2. PROYECTO DE LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Entre los Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (C15, R1) del Gobierno con la Unión Europea en el marco de los fondos Next Generation, el Consejo de Ministros ha aprobado un paquete de normas:

1. Se remite a las Cortes Generales el **Proyecto de [Ley General de Telecomunicaciones](#).**

2. **Programa UNICO–Servicios públicos (C15, I2). REAL DECRETO** por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas **para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia.** [Ver enlace al BOE](#)
3. **Programa UNICO-Industria y empresas (C15, I2). REAL DECRETO** por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la **ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos.** [Ver enlace al BOE](#)
4. **Programa UNICO-Bono Social (C15, I3). REAL DECRETO** por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la **ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables.** [Ver enlace al BOE](#)
5. **Programa UNICO - Edificios (C15, I4). REAL DECRETO** por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la **ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.** [Ver enlace al BOE](#)

El paquete de **Reales Decretos que forman parte del “Plan de Conectividad”** supone 4 de los programas “UNICO” que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones pone en marcha en coordinación con las Comunidades Autónomas, correspondiendo a estas la realización posterior de las respectivas convocatorias de ayudas.

Entre ellos destacamos el programa **UNICO – Edificios** destinado a la adaptación de las instalaciones de telecomunicaciones en los edificios construidos antes del año 2.000 y el **UNICO-Industria y empresas** destinado a dotar de banda ancha ultrarrápida a los polígonos industriales y centros logísticos que carecen de ella.

3. CONGRESO TELCOM FENITEL

Los próximos días **14 y 15 de diciembre** tendrá lugar el Telcom 2021, el **Congreso anual de FENITEL.**

Un Congreso 100% digital en contenidos y el debate, con un espacio para el reencuentro personal y el networking

Visita la web para conocer el programa del evento: www.fenitel.es